



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2008/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2008, enero 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero del 2008, el Acuerdo Operativo de Apoyo Mutuo entre la XI DIRTEPOL y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general, así como por su seguridad.

Que, la Policía Nacional del Perú es el Organismo Público que conforme a sus funciones le corresponde mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Que el acuerdo tiene como objetivo potenciar la seguridad ciudadana a través del patrullaje motorizado en forma conjunta la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Policía Nacional del Perú para prevenir la comisión de hechos delictivos mediante acciones disuasivas en la Jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero y zonas de incidencia delictiva.

Que, mediante Informe Legal N° 027-2008-GAL la Gerencia de Asesoría Legal señala sobre la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Acuerdo Operativo de Apoyo Mutuo entre la XI DIRTEPOL - PNP y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor, la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Operativo, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AZTECOPHYS
Alcaldía
Comuna Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Asesoría Técnica
Planificación y Presupuesto
Gerencia de Servicios a la Ciudad
GALCOPC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejada
ALCALDE

RECIBIDO
FIRMA: *Jmll*

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
24 FEB 2008
Foto: _____ Hora: _____
Firma: *[Signature]* *[Signature]*

MUNICIPALIDAD J. L. B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
24 ENE 2008
No: _____
Hora: _____
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 FEB 2008
Hora: _____
Firma: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y
Protección al Consumidor
20 FEB. 2008
RECIBIDO
Hora: *12:19* Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
20 FEB 2008
Foto: _____ Hora: _____
Firma: _____